

noticia anticipada podrán arreglar las partes entre sí los plazos que mas les convenga.

### XIII

Los falsificadores de estos vales, sus auxiliadores y expendedores estarán sujetos á las mismas penas que los monederos falsos, y para que puedan ser descubiertos con facilidad, además de las precauciones que quedan advertidas de renovarse todos los años con nuevo sello ó cifra, y otras reservadas que harán sumamente difícil la falsificacion, cuidarán los que deban recibirlos en pago de reconocer bien la firma, puesta en cada vale su sello y formacion, y principalmente de pedir y tomar conocimiento del portador del vale, y su ultimo endosador, como se practica con las letras de cambio, y queda prevenido en el articulo once, en la inteligencia de que el ultimo dueño del vale que no sea legitimo deberá ser el perjudicado, y solo le quedará el recurso de la repeticion contra el endosador de quien le recibió.

### XIV

Para la decision y determinacion de qualesquiera recursos que se intenten sobre esta negociacion y sus incidencias, serán jueces los mismos que lo deben ser en las demás causas en que intervienen pagos, obligaciones, y contratos en dinero, ó delitos relativos á ellos: de manera que si se trata de falsificacion, entenderán las Justicias y Tribunales que conocen de los crímenes de falsa moneda, remitiendo los vales quando estén evaquados los procesos á los Subdelegados de Rentas, con certificacion de lo que ha resuelto, y de la sentencia para que la remitan al Superintendente general de mi Real Hacienda, á fin de que conste en mi Tesorería general, y si se tratase de otro genero de delitos, causas ó contratos, conocerán los Jueces ordinarios ó de Rentas, los Consulados, ú otros Tribunales á quien segun el fuero de los litigantes, ó calidad de las mismas causas deba pertenecer el conocimiento, con las apelaciones correspondientes á sus Tribunales superiores.

### XV

Para la debida formalidad de esta negociacion, llevará la Tesorería general un libro de registro de todos estos vales por el orden de sus numeros, con que se pueda comprobar su pertenencia y legitimidad.

Por

